

CÓDIGO DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En ELMEC S.A. nos caracterizamos por la integridad y ética en la conducción de los negocios, alianzas y convenios, lo que nos ha confirmado una excelente reputación a lo largo de estos años en el país.

Nuestro Código de Ética y Anticorrupción contiene principios y normas relacionadas con las responsabilidades y tareas individuales de cada colaborador/a así como también para y con clientes, canales de venta, empresas proveedoras y otras partes relacionadas.

Este código de ética y anticorrupción es una guía de conducta adecuada, creada con el objetivo de que cada una de las personas que formamos parte de ELMEC S.A. tomemos decisiones acertadas y actuemos correctamente.

1. OBJETIVO

Este código y política tienen por objeto:

- Establecer un conjunto de normas que garanticen el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes que prohíben prácticas corruptas; así como también mantener y desarrollar una cultura empresarial ética, de honestidad y transparencia.
- Establecer el compromiso de prevenir, detectar, corregir y sancionar actuaciones ilícitas y/o conductas no apropiadas en cualquiera sus formas.
- Desarrollar nuestros negocios con integridad, imparcialidad y responsabilidad.
- Fomentar el trato respetuoso, propiciando un ambiente de trabajo positivo, profesional e inclusivo.

2. ALCANCE

Este código y política se aplica a todos los funcionarios y personal que actúan representando a nuestra empresa, en todos los niveles de la organización, sin importar dónde se ubiquen ni la modalidad de contratación.

Este código y política define y establece principios y pautas de comportamiento que deben regir la actividad de todos los integrantes de la empresa en el ejercicio de sus funciones y que, al hacerlo, asumen la responsabilidad de cumplirla.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

En ELMEC S.A. tenemos cero tolerancias frente a:

- Corrupción, fraude y/o soborno.
- Ofrecer, dar o aceptar beneficios indebidos de cualquier naturaleza.
- Solicitar regalos, ventajas o favores para sí o para un tercero, de clientes o proveedores con los que la empresa mantiene relaciones comerciales.
- Influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a la empresa para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.
- Discriminación por origen étnico, religiosa o por género del individuo.

- Falta de respeto y uso de lenguaje inapropiado para con compañeros, superiores, clientes y/o terceros.
- Conducir vehículos de propiedad de la empresa o rentados por la empresa bajo los efectos del alcohol o drogas.
- Presentarse a trabajar bajo los efectos de alcohol y drogas.
- Consumir alcohol, drogas y/o tabaco durante el transcurso de la jornada laboral.
- Vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o comercializar alcohol y/o drogas.
- Incumplir con las normas de seguridad, tanto los requisitos propios de ELMEC S.A. como los del lugar donde se realice el trabajo.
- Descuido y/o daño o desaparición intencional del equipo propiedad de la empresa y el cual está a cargo del personal para ser utilizado en las inspecciones.
- Dejar que nuestras relaciones e intereses personales afecten en las actividades que realizamos e influyan en nuestra toma de decisiones. ELMEC S.A. y su personal deberá informar siempre datos y resultados de manera objetiva e imparcial.
- Emitir informes y/o certificados sin llevar a cabo las respectivas inspecciones. Los informes y certificados emitidos deberán presentar hallazgos, opiniones profesionales y/o resultados obtenidos de manera imparcial.
- Revelar información recolectada y procesada en el curso de su trabajo a partes que no estén especificadas en los procedimientos e instructivos de trabajo. El contenido de dicha información es considerado propiedad del cliente y será tratada como confidencial, excepto que sea requerida por un organismo de acreditación, orden legal o por autorización expresa del cliente.

4. COMPROMISO DE LA EMPRESA

ELMEC S.A. se compromete a:

- Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción, discriminación y la adicción al consumo de sustancias nocivas para la salud.
- Fomentar la detección y denuncia de prácticas ilícitas y conductas indebidas, aplicando los principios de confidencialidad, de no represalia y protección de datos de carácter personal a todas las personas afectadas por el proceso de investigación.
- Respetar a todas las personas con imparcialidad y a actuar en conformidad de los derechos humanos y los estándares laborales.
- Hacer uso correcto de los recursos y promover la protección del medio ambiente y la salud.

- Implementar controles apropiados a efecto de mantener ambientes de trabajo seguros y sin riesgos. A tales efectos, podrán efectuarse inspecciones sin previo aviso para controlar y/o detectar los comportamientos explícitamente prohibidos citados en el punto anterior.

5. DENUNCIAS, INVESTIGACIÓN Y SANCIONES

En caso que algún funcionario sea testigo de un incumplimiento a lo establecido en este código, el mismo debe notificarlo utilizando los canales de comunicación establecidos, para poder actuar según corresponda.

Cualquier intento de presión que pretenda influir sobre el personal y/o los resultados de sus inspecciones o amenazas a la imparcialidad deberá ser inmediatamente comunicado a su superior inmediato y/o a los responsables de la empresa.

ELMEC S.A. no tolerará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política.

Ante una denuncia, se verificará de manera objetiva la existencia o no de los hechos denunciados y, en caso de comprobarse, se individualizarán a él o los responsables y se tomarán las acciones correspondientes.

Los empleados y/o profesionales que actúen en nuestro nombre, que infrinjan estas disposiciones, quedarán sujetos a las medidas disciplinarias y/o legales correspondientes.

6. ACCESIBILIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Este código y política se encuentra accesible a todos los interesados en nuestra página web www.elmecca.com

7. ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Al firmar el documento **7F44, Aceptación de código ética y política anticorrupción**, se acepta conocer nuestra política y las acciones y/o sanciones de índole laboral que podría tomar la empresa en caso de no cumplimiento.